REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
EJECUTADO	Tibui Calzatore S.A.S.
RADICADO	05001 41 05 004 2018 01354 00
INSTANCIA	Única

En el proceso de la referencia, de conformidad con los artículos 442 y 443 del C.G.P, aplicables por analogía al procedimiento laboral en virtud del artículo 145 del C.P.T.S.S, teniendo en cuenta que por auto del 20 de enero de 2020 ya se dio traslado del escrito de excepciones, se fija fecha para resolverlas el 28 de abril 2022 a las 09:00 de la mañana.

Adicionalmente, se requiere nuevamente a la ejecutada para que constituya nuevo apoderado, por cuanto por medio de auto del 22 de noviembre se aceptó renuncia de quien fungía como tal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 056, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 10 de abril de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **210caa565b5bb216dda96ce2db353587e533970b55cfce17b58bad4a57e7c119**

Documento generado en 31/03/2023 03:23:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica